

EXPT. D- 4525 / 17-18



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Adherir al “Día Internacional del Migrante” a celebrarse el 18 de diciembre de cada año.

MARIA JOSE TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En noviembre de 2000 la Asamblea General de la ONU proclamó el Día Internacional del Migrante, que se celebra todos los años el 18 de diciembre. Diez años atrás, en 1990, la Asamblea ya había adoptado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (resolución 45/158).

La migración internacional ha crecido de manera notable desde el comienzo de este siglo y se calcula que en la actualidad unos 232 millones de personas buscan en países distintos al suyo nuevas oportunidades de mejorar su vida y desarrollar sus conocimientos.

Entre los objetivos que se persiguen en este día se encuentran:

- La difusión de información sobre los derechos humanos de los migrantes.
- El cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales de los migrantes.
- La ratificar por parte de los gobiernos de la Convención de la ONU sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes.
- Impedir la violencia sobre los migrantes.
- Promover los Derechos Humanos entre los seres humanos.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores migrantes.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La migración presenta dos vertientes:

Emigración: desde el punto de vista del país del cual nos vamos o dejamos.

Inmigración: desde el punto de vista del país al cual se llega.

Cada vez más población tiene que cambiar de residencia para encontrar una vida mejor y poder alimentar a sus familias. Para conseguir que dichos desplazamientos ser realicen de una forma segura de han adoptado una serie de medidas para evitar entre otros problemas por ejemplo la migración ilegal de personas. Dichas medidas se encuentran recogidas en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto.

MARIA JOSE TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires